

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0660-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de febrero de 2017.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0636-2017-UNHEVAL, del 15.FEB.2017, se aprobó el Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios de la UNHEVAL; asimismo, con la Resolución Consejo Universitario N° 0640-2017-UNHEVAL, del 15.FEB.2017, se aprobó las Plazas Docentes para Nombramiento 2017, el Cronograma y las Bases del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0637-2017-UNHEVAL, del 15.FEB.2017, se aprobó el Reglamento del Concurso Público de Plazas de Jefe de Práctica para Nombramiento de la UNHEVAL; asimismo, con la Resolución Consejo Universitario N° 0641-2017-UNHEVAL, del 15.FEB.2017, se aprobó la Plaza de Jefe de Práctica para Nombramiento 2017, el Cronograma y las Bases del Concurso Público de Plaza de Jefe de Práctica para Nombramiento;

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 045-2017-VRAcad-UNHEVAL, del 22.FEB.2017, remite, para su aprobación, el Cuadro de Plazas Docentes y Jefes de Práctica, con Carga Lectiva, para Nombramiento 2017;

Que, en la sesión ordinaria N° 06 de Consejo Universitario, del 22.FEB.2017, habiendo informado el señor Vicerrector Académico de que la carga lectiva ha sido remitido por las facultades donde se está convocando a nombramiento las plazas, el pleno acordó aprobar el **CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA, CON CARGA LECTIVA, PARA NOMBRAMIENTO 2017**, de acuerdo al cuadro adjunto; incluyéndose a las Bases del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios y de Jefe de Práctica para Nombramiento, aprobados con las Resoluciones Consejo Universitario N° 0640 y 0641-2017-UNHEVAL, del 15.FEB.2017;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 246-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA, CON CARGA LECTIVA, PARA NOMBRAMIENTO 2017**, de acuerdo al cuadro adjunto; incluyéndose a las Bases del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios y de Jefe de Práctica para Nombramiento, aprobados con las Resoluciones Consejo Universitario N° 0640 y 0641-2017-UNHEVAL, del 15.FEB.2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, los decanatos de las Facultades y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY MARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAdm.
VRAcad-AL-OCI
Facultades-DIGA
Transparencia
Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Marín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Se hizo al Portal Institucional
08-03-17

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
VICERRECTORADO ACADÉMICO

CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CON CARGA LECTIVA PARA NOMBRAMIENTO 2017

ITEM	CÓD. PLAZA	CATEG	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL	CARGA LECTIVA
1	1	AXDE	Ciencias Agrarias	INGENIERÍA AGRONÓMICA	Ing. Agrónomo con maestría en producción agrícola y/o mejoramiento genético de plantas.	1. Fitomejoramiento 2. Fisiología vegetal 3. Bioquímica
2	1	AXTP	Derecho y Ciencias Políticas	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	Abogado con grado de maestro	1. Derecho Constitucional 2. Derecho procesal constitucional 3. Derecho financiero 4. Derecho Civil X
3	1	JPTP	Enfermería	ENFERMERÍA	Lic. en enfermería con acceso al campo clínico de la asignatura	1. Enfermería en salud comunitaria I 2. Enfermería en salud comunitaria II
4	1	AXTC	Enfermería	ENFERMERÍA	Lic. En enfermería con grado de maestro	1. Anatomía humana I 2. Anatomía humana II 3. Fisiología humana I
5	1	AXTP	Ingeniería Industrial y Sistemas	INGENIERÍA SISTEMAS	Ingeniero de sistemas o informático con grado de maestro	1. Programación II 2. Ingeniería de software
6	1	AXTC	Medicina Veterinaria y Zootecnia	MEDICINA VETERINARIA	Médico veterinario con grado de maestro.	1. Farmacología general 2. Embriología 3. Inmunología veterinaria
7	1	AXTC	Ciencias Administrativas y Turismo	TURISMO Y HOTELERÍA	Licenciado en Turismo y Hotelería o afines, con grado de maestro.	1. Recursos tecnológicos en turismo y hotelería 2. Gestión del capital humano 3. Aviación comercial y tráfico aéreo
8	1	ASDE	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y GEOGRÁFICAS	Licenciado en Educación, especialidad Historia, Geografía o afines con grado de maestro.	1. Geografía Humana del Perú y del Mundo 2. Geografía Política y Geopolítica del Perú y del Mundo 3. Proceso Histórico del Perú y del Mundo
9	1	ASDE	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	EDUCACIÓN FÍSICA	Licenciado en Educación, especialidad Educación Física con grado de maestro.	1. Evaluación de rendimiento físico 2. Educación física infantil 3. Psicología deportiva
10	1	ASDE	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	Contador Público Colegiado con grado de maestro	1. Auditoría financiera 2. Normas internacionales de contabilidad 3. Contabilidad financiera
11	1	ASDE	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	Licenciado en Ciencias de la Comunicación con grado de maestro.	1. Comunicación artística 2. Locución radio televisiva 3. Comunicación alternativa



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

[Handwritten Signature]

Dr. Ewer Portocarrero Merino
VICERRECTOR ACADÉMICO